



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00347918- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación de los postulantes del concurso Nodocente autorizado por la RR-2024-2737-E-UNC-REC, para cubrir Tres (3) cargos de categoría (3666) Agrupamiento (02) Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Área Aulas de Uso Común; Un (1) cargo de la categoría (3664) Agrupamiento 02 Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y Dos (2) cargos de la categoría (3666) Agrupamiento (02) Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en el Área Mantenimiento; ambas Áreas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Planeamiento Físico;

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso en la planta de personal permanente Nodocente de la Secretaría de Planeamiento Físico, en los cargos y área que en cada caso se detalla seguidamente:

ÁREA AULAS DE USO COMÚN: En Tres (3) cargos nodocente de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a:

. Juliana MEDINA, DNI: 33.958.051

. Patricia Elizabeth QUIROGA, DNI: 29.252.182

. Florencia María Belén FERREYRA, DNI: 40.404.861

ÁREA DE MANTENIMIENTO: En Un (1) cargo nodocente de la categoría: 3664 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a:

. Martín LARRALDE, DNI: 22.563.227

. Dos (2) cargos nodocente de la categoría: 3666 – Agrupamiento: 02: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales a:

. Pablo David HERRERA, DNI: 30.330.196

. José Luís ALLEN, DNI: 25.894.378

ARTÍCULO 2°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Secretaría de Planeamiento Físico.